Resolución Rectoral n.° 0197-2016-UNAP
Iquitos, 09 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 042-2016-OGI-UNAP, presentado el 07 de marzo de 2016, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), sobre conformación de comité de recepción de la obra: "Mejoramiento de Muro Perimétrico de la Ciudad Universitaria Etapa II – San Juan Bautista - Maynas- Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 639-2015-UNAP, de fecha 11 de junio de 2015, se declara procedente la modificación de la Resolución Rectoral n.° 1913-2013-UNAP, en el extremo de aprobar la ejecución de la obra Mejoramiento del muro perimetral de la ciudad universitaria Etapa – II San Juan Bautista – Maynas – Loreto código SNIP 255861 con un valor referencial del proyecto de S/.152,480.00 nuevos soles y cambiando la modalidad de ejecución de administración directa a administración indirecta – contrata;

Que, con fecha 14 de octubre de 2015, se suscribe el contrato n.° 026-2015, entre la empresa Constructora y Servicios Generales AKEMIN EIRL y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del muro perimetral de la ciudad universitaria etapa II – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto – Primera convocatoria", por el monto de S/. 118,164.67 (Ciento dieciocho mil ciento sesenta y cuatro y 67/100 nuevos soles), sin IGV, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la ejecución de la obra;

Que, con carta n°. 007-2016-RPM/UNAP/SUP, de fecha 03 de marzo de 2016, el supervisor de obra solicita la conformación del comité de recepción, debido que la obra se encuentra al 100%, tales como indica los asientos n.° 65 y n.° 66, de fecha 26 de febrero de 2016, del cuaderno de obra; la cual, solicita el supervisor la recepción de la obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 210°– Recepción de obras y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe n.° 303-2016-UNAP/OGI/cagm, de fecha 07 de marzo de 2016, don Claudio Alejandro Grandez Muñoz, Supervisor de planta de la Oficina General de Infraestructura, solicita la conformación del comité de recepción, debido que la obra esta culminada al 100%;

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Angel Angulo Ruíz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector designar el comité para la recepción de la obra: "Mejoramiento de Muro Perimétrico de la Ciudad Universitaria Etapa II – San Juan Bautista - Maynas- Loreto";

Que, por las razones expuestas, es necesario designar dicho comité que se encargue de verificar y levantar el acta de recepción de dicha obra, conformada por don Segundo Córdova Horna, comisionado del rectorado, por don Pedro Ángel Angulo Ruíz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), por don Claudio Grandez Muñoz, Supervisor de Planta de la (OGI), y por don Rodwin Pezo Mendoza, Supervisor de obra de la OGI;

De conformidad con el literal a) del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar el Comité para la Recepción de la Obra "Mejoramiento de Muro Perimétrico de la Ciudad Universitaria Etapa II – San Juan Bautista - Maynas- Loreto", integrado de la siguiente manera:

Resolución Rectoral n.° 0197-2016-UNAP

Nombres y apellidos	
• **Segundo Córdova Horna** Comisionado del rectorado	Presidente
• **Pedro Ángel Angulo Ruíz** Jefe de la Oficina General de Infraestructura	Miembro
• **Claudio Alejandro Grandez Muñoz** Supervisor de Planta de la Oficina General de Infraestructura	Miembro
• **Rodwin Pezo Mendoza** Supervisor de obra de la Oficina General de Infraestructura	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Aida Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:OGA,OGP, OGI, OGRH,Legajo (4),Int(4),Archivo(2)
mpc